

RAWSON (CH), 08 de enero de 2016

**DICTAMEN N° 02/2016- CF**

**Ref.** : Expediente 35.671/2016 T.C.

***Banco del Chubut S.A.***

R/ANT. CONT. DIRECTA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN FILIAL  
SARMIENTO 1° ETAPA  
(NOTA N° 647/15)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes de la CONTRATACIÓN DIRECTA de la firma HABITAR SRL para la elaboración de la obra Ampliación y Remodelación de la Filial Sarmiento 1era Etapa verifico:

En folios 05/06 Resolución de Directorio 593/14.b/15 disponiendo el llamado a licitación pública con un presupuesto oficial de \$ 6.910.000 más IVA y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones.

En folios 09/11 lo actuado por el Comité de Compras y Contrataciones que analizó la propuesta de la única firma que se presentó, perteneciente a la empresa HABITAR SRL, sugiriendo al Directorio declarar fracasada la licitación pública por superar la oferta presentada en un 19,98% al presupuesto oficial, observando otros aspectos técnicos y que además, la firma no había adquirido el pliego licitatorio.

El Proyecto Resolutivo (folios 13/14) declarando fracasada la licitación pública 11/2015 y procediendo a la contratación directa de la firma HABITAR SRL con un costo total de \$ 7.601.000 más IVA.

Concluyo interpretando que el Banco podrá dar continuidad a la pretendida contratación, no obstante considero deberán atenderse las observaciones formuladas por el Asesor Técnico (folios 196 y vta.)

Así me expido.

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal

Tribunal de CUentas